



Directora

Banco de la República Colombia

DSP-0308

Fecha: 16 ABR 2021

Señores(as)

ENTIDADES AUTORIZADAS

COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA – CENIT

Presente

Asunto: Tarifas Interbancarias.

Apreciados(as) señores(as):

Nos permitimos informar que de conformidad con lo establecido en el literal e) del numeral 8 del capítulo VI: TARIFAS INTER-OPERADORES, **BANCOOMEVA** y **APORTES EN LÍNEA** han modificado las Tarifas Interoperadores Planillas Electrónica y Asistida, las cuales aplican desde el primer día hábil del mes de mayo de 2021.

Las anteriores tarifas se encuentran publicadas en el documento “TARIFAS INTERBANCARIAS SISTEMAS CENIT” que puede ser consultado en la CARTELERA del CENIT del portal de WSEBRA o en la página web del Banco de la República www.banrep.gov.co.

Cordial saludo,

CAROLINA MERLANO GIL
Departamento de Sistemas de Pago

Identificador UHT9 C04S.1/r: 05ZM JER0.03k.v88- (Válido hasta el 15/07/2021)
Copia de documento electrónico. La autenticidad de este documento puede verificarse
ingresando a <http://notario.banrep.gov.co/ValidadorDocumental>